



Resolución de la directora general del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan pruebas de evaluación para la certificación de determinadas actividades formativas “A tu ritmo” del Programa de Desempeño General para el segundo trimestre del año 2024.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, tiene entre sus funciones la formación de las empleadas y empleados públicos.

El Instituto Nacional de Administración Pública ha aprobado la [Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024](#) y el [Programa de actividades para 2024](#), La Estrategia tiene por objetivo ordenar los recursos formativos para contribuir al desarrollo profesional de las personas, a la productividad de las administraciones públicas y orientarlos al servicio público. Destacan los 5 ejes competenciales estratégicos comunes en la Administración del Estado como vertebradores de las actividades formativas que se van convocando.

Dentro de esta Estrategia el equipo INAP incluye algunas actividades de modalidad en línea “A tu ritmo”. Son experiencias de aprendizaje autogestionadas para las que se contempla la posibilidad de realizar pruebas de evaluación ad hoc en algunas ocasiones. Esto permite a las empleadas y los empleados públicos acreditar el aprendizaje realizado y obtener un certificado de una manera cómoda y compatible con el día a día profesional y personal al ser en línea y sin tener que seguir horarios ni plazos. De ese modo, no solo se aprende, sino que mediante la demostración de la adquisición de esas competencias o conocimientos se obtendría un certificado que respalde la actividad y sirva para mejorar el currículum del empleado o empleada pública de cara a su promoción profesional.

Se convocan cuatro pruebas de certificación de actividades realizadas en la modalidad “A tu ritmo”: *Esquema nacional de seguridad, Prevención de la violencia contra las mujeres, Fundamentos de seguridad en sistemas Windows y Edición y generación de contenidos Web accesibles*. Las cuatro se tratan de contenidos de relevancia para el desempeño en la función pública, de ahí su interés para el personal que los ha seguido. Y de ahí que estas pruebas que ahora se convocan sigan generando interés y una necesidad de acreditación, además de lo que es relevante para la organización: una masa crítica de personas que han hecho del autoaprendizaje una manera de estar en la Función Pública, en coherencia con la Estrategia del Inap y dentro de los ejes competenciales comunes estratégicos: “1. Principios y valores de la administración” y “3. Competencias digitales y para el teletrabajo”. En suma, se trata de una contribución más en la profesionalización del servicio público en España.

En virtud de lo anterior, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. Objeto

Se convocan, dentro del Programa de desempeño general, las pruebas de evaluación para la certificación de las actividades formativas incluidas en el anexo.





Segundo. Características y condiciones

Si bien no es un requisito para poder presentarse a las pruebas, se recomienda completar previamente la correspondiente experiencia de aprendizaje “A tu ritmo”, disponible en el [Campus de INAP](#), cuya inscripción es libre y se puede realizar en cualquier momento.

Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo en la plataforma de formación de INAP el día señalado en el anexo. Asimismo, se indica el tipo de prueba, el horario en el que se podrá realizar y el tiempo máximo, en su caso, para su resolución.

La superación de la prueba de certificación de una experiencia de aprendizaje “A tu ritmo” supondrá la emisión del correspondiente certificado de aprovechamiento con una carga lectiva de 15 horas.

Como paso previo a la presentación de las solicitudes correspondientes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada prueba de evaluación, disponible en el portal web del INAP, apartado [buscador de cursos](#), donde se amplía la información sobre el tipo de prueba y otra información de interés.

Tercero. Solicitudes

Quien desee acceder a las pruebas de certificación de esta convocatoria y cumpla con los requisitos generales establecidos en el apartado 6 de la Estrategia de aprendizaje, deberá cumplimentar la [solicitud electrónica](#), a la que se puede acceder a través del portal web del INAP.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 11:00 h del día 7 de mayo de 2024 y finalizará a las 23:59 h del día 16 de mayo de 2024 (UTC+2).

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 910 61 68 92
- Horario de atención de lunes a viernes de 8h a 20h.

Cuarto. Información adicional

A través del [espacio del alumnado](#) de la página web del INAP se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante certificado electrónico será posible gestionar en el [Portal del Alumnado](#) los datos personales y las solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.





Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, el alumnado contará con el acceso gratuito a “[Ágora](#)” a [La Administración al Día](#) y al [Banco de Conocimiento](#), así como a la [Red Social Profesional](#) del INAP.

Se puede solicitar información adicional sobre esta convocatoria enviando un mensaje a fg@inap.es.

Firmado electrónicamente. - La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública,
Consuelo Sánchez Naranjo.

